



Despacho Viceministerial de  
Vivienda y Asentamientos Humanos  
Dirección de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

26 de octubre de 2021

**MIVAH-DVMVAH-DVAH-0314-2021**

Señor

Milton José González López

miltonjosegonzalezlopez@gmail.com

**ASUNTO: Respuesta a solicitud realizada mediante oficio N°DP-OGD-0831-2021, remitido mediante Hoja de Trámite N°0091-2021**

Estimad señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud realizada al Despacho del Sr. Presidente de la República y remitida al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en la cual solicita colaboración para resolver su necesidad de vivienda, se le informa lo siguiente:

#### **1. Bono Familiar de Vivienda:**

Las personas que requieran acceder a un subsidio de vivienda, por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), deben acudir a alguna entidad autorizada y realizar el trámite correspondiente, ya que son los entes designados por ley para atender a las familias en el trámite de acceso a dichos subsidios.

- Formar parte de un núcleo familiar o ser una persona sola mayor de 65 años.
- Contar con un ingreso familiar igual o inferior al monto máximo vigente (**¢ 1.661.790,00 colones**)
- Ser costarricense o contar con residencia legalizada en el país.
- No tener vivienda propia
- No haber recibido Bono Familiar de la Vivienda anteriormente, entre otros.



26 de octubre de 2021

**MIVAH-DVMVAH-DVAH-0314-2021**

Página 2 de 5

**2. Valoración Preliminar:**

Se informa que tras realizar una valoración preliminar del grupo familiar como posibles beneficiarios del SFNV, con base en información oficial del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y Registro Nacional (RN) se ha identificado lo siguiente:

NÚCLEO FAMILIAR		
<b>Núcleo familiar</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Documento de identificación</b>
<b>Jefatura de hogar</b>	Milton José González López	
<b>Pareja</b>	No indica	No indica
<b>Hijos(as)</b>	No indica	No indica
<b>Otro</b>	No indica	

SUBSIDIOS DE VIVIENDA DEL SFNV				
<b>Caso N°</b>				
<b>Modalidad</b>				
<b>Entidad Autorizada</b>				
<b>Fecha de cancelación</b>				
<b>Vivienda otorgada mediante subsidio de vivienda del SFNV</b>	<b>Dirección</b>	<b>Distrito</b>	<b>Cantón</b>	<b>Provincia</b>

PROPIEDADES REGISTRADAS A NOMBRE DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	
<b>Plano de Catastro N°</b>	<b>Nombre de la persona propietaria</b>

<b>Observaciones</b>	No se puede verificar los datos de la persona puesto que no es costarricense y no está en las bases de datos oficiales del país. Además, es importante indicar que es una persona refugiada según lo anotado por el interesado.
----------------------	---

Con base en lo indicado anteriormente, de manera preliminar se puede indicar que la familia podría ser sujeta de un subsidio de vivienda por parte del SFNV en el tanto cumpla con las condiciones y requisitos correspondientes. Lo procedente es que se presente en



26 de octubre de 2021

**MIVAH-DVMVAH-DVAH-0314-2021**

Página 3 de 5

cualquiera de las Entidades Autorizadas (EA) que se detallan a continuación, donde podrá dar inicio al trámite correspondiente; mismo que incluye su calificación como potencial beneficiario del SFNV y donde se le brindará información detallada sobre los requisitos para acceder a los subsidios de vivienda.

Entidad Autorizada	Teléfono	Sitio Web
Grupo Mutual	2437-1000	<a href="http://www.grupomutual.fi.cr">www.grupomutual.fi.cr</a>
Mutual Cartago	2550-8400	<a href="http://www.mucap.fi.cr/bono_familiar_vivienda.htm">www.mucap.fi.cr/bono_familiar_vivienda.htm</a>
Fundación Costa Rica-Canadá	2207-8400	<a href="http://www.fundacioncostaricacanada.org/oportunidades">http://www.fundacioncostaricacanada.org/oportunidades</a>
Banco Nacional (Oficinas Centrales)	2212-2000	<a href="http://www.bncr.fi.cr">www.bncr.fi.cr</a>
Banco de Costa Rica (Oficinas Centrales)	2522-2500	<a href="http://www.personas.bancobcr.com">www.personas.bancobcr.com</a>
Banco Popular	2104-6594	<a href="http://www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/vivienda1/Paginas/default.aspx">www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/vivienda1/Paginas/default.aspx</a>
BAC San José	2295-9595	<a href="http://www.baccredomatic.com/es-cr/prestamos/vivienda/terminada">www.baccredomatic.com/es-cr/prestamos/vivienda/terminada</a>
Banco Cathay de Costa Rica	2527-7888	<a href="http://www.bancocathay.com">www.bancocathay.com</a>
Banco Scotiabank de Costa Rica S.A.	2210-4758	<a href="http://www.scotiabankcr.com/Personas/Creditos">http://www.scotiabankcr.com/Personas/Creditos</a>
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	2256-5265	<a href="http://www.invu.go.cr/vivienda/bonos.html">http://www.invu.go.cr/vivienda/bonos.html</a>
COOCIQUE R.L.	2401-1500	<a href="https://coocique.fi.cr/?page_id=1685">https://coocique.fi.cr/?page_id=1685</a>
COOPENAE R.L.	2257-9060	<a href="https://www.coopenae.fi.cr/credito-vivienda/">https://www.coopenae.fi.cr/credito-vivienda/</a>
COOPEALIANZA R.L.	2785-2000	<a href="https://coopealianza.fi.cr/credito-y-financiamiento/">https://coopealianza.fi.cr/credito-y-financiamiento/</a>
COOPESERVIDORES R.L.	2243-9500	<a href="https://www.coopeservidores.fi.cr/es/creditos">https://www.coopeservidores.fi.cr/es/creditos</a>
COOPEUNA R.L.	2560-5780	<a href="http://www.una.ac.cr">www.una.ac.cr</a>
COOPESANMARCOS R.L.	2546-6212	<a href="http://www.csm.fi.cr/hp_joomla_15/bonos.html">http://www.csm.fi.cr/hp_joomla_15/bonos.html</a>
COOPEANDE # 1	2243-0303	<a href="http://www.coopeande1.com">http://www.coopeande1.com</a>
COOPESANRAMÓN R.L.	2445-5525	<a href="https://si.cultura.cr/content/coopesanramon-rl">https://si.cultura.cr/content/coopesanramon-rl</a>
COOPECAJA R.L.	2542-1000	<a href="http://www.coopecaja.fi.c">www.coopecaja.fi.c</a>
CREDECOOP R.L.	2272-0100	<a href="http://www.credecoop.fi.cr">www.credecoop.fi.cr</a>



26 de octubre de 2021

**MIVAH-DVMVAH-DVAH-0314-2021**

Página 4 de 5

COOPEMEP R.L.	2295-0600	<a href="http://www.coopemep.com">www.coopemep.com</a>
COOPESPARTA R.L.	2636-9050	<a href="http://www.coopesparta.fi.cr">www.coopesparta.fi.cr</a>
Asociación Solidarista De Empleados De DEMASA (ASEDEMASA)	2231-1978	<a href="http://asedemasa.com/convenios/">http://asedemasa.com/convenios/</a>
Asociación Solidarista De Empleados de la CCSS (ASECCSS)	2522-5400	<a href="http://www.aseccss.com">www.aseccss.com</a>
Asociación Solidarista de Empleados del INA (ASEMINA)	2291-3000	<a href="http://www.asemina.com">www.asemina.com</a>
Asociación Solidarista de Empleados De Panduit (ASEPANDUIT)	2495-6433	<a href="http://asepanduit.org/">http://asepanduit.org/</a>

**3. Solicitudes actuales:**

En relación con las solicitudes que se presenten en lo que resta del año 2021, se debe tener en cuenta que el **BANHVI ha detenido temporalmente la recepción de nuevas solicitudes de bono familiar de vivienda**, tanto en la modalidad de bono ordinario como al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, conforme lo señala en la comunicación del BANHVI ***No. F-UCO-BP-034-2021 Recursos FOSUVI 2021.***

Se le recomienda no desistir en la tramitación del bono dada esta circunstancia, la medida es temporal y en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el Ordenamiento Jurídico podrá acceder al Bono Familiar de la Vivienda.

**4. Información Adicional:**

Se le invita a visitar la página web del BANHVI, [www.banhvi.fi.cr](http://www.banhvi.fi.cr) donde puede obtener mayor detalle de la información antes indicada, así como consultar en línea sobre el trámite de Bono Familiar de la Vivienda y proyectos de vivienda.



Despacho Viceministerial de  
Vivienda y Asentamientos Humanos

Dirección de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

26 de octubre de 2021

**MIVAH-DVMVAH-DVAH-0314-2021**

Página 5 de 5

Asimismo, se le invita a descargar la aplicación “**MI BONO EN LÍNEA-BANHVI**” disponible para descarga gratuita en AppStore y PlayStore. Con dicha herramienta puede hacer una simulación para informarse sobre el Bono Familiar de la Vivienda, consultar trámites y denuncias y localizar la Entidad Autorizada que esté más cerca de su domicilio actual.

Espero que esta información le haya sido de utilidad. En caso de requerir más información puede comunicarse a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) a los teléfonos 2202-7855 o 2202-7854 o al correo electrónico [dvah@mivah.cr](mailto:dvah@mivah.cr)

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

**Cinthia Carpio Barrantes**  
**Directora**  
**Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos**

CCB/mhr

Anexos.  
F-UCO-BP-034-2021

C.

- 📁 Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, MIVAH
- 📁 Sra. Alexa Benavides Ayala, Jefa, Gestión Documental, Presidencia de la República
- 📁 Sr. James San Lee Chacón, Jefe, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
- 📁 Sr. Lisbeth Martínez Ortiz, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
- 📁 Archivo